

## COMPROMISO DE PAGO

PERÍODO ACADÉMICO 2020-2021 (Período abril 2021 - agosto 2021)

Señores  
Universidad Católica Andrés Bello  
Presente.

Por medio del presente documento me comprometo a pagar los costos de matrícula de la Universidad para el **PERÍODO ABRIL 2021 - AGOSTO 2021 (INCLUYE LOS MESES DE ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO Y AGOSTO)** de acuerdo con una de las siguientes opciones (marque la opción deseada):

**PAGO TOTAL** (ABRIL - MAYO - JUNIO - JULIO - AGOSTO)

Pagaré la totalidad del derecho de inscripción, la cuota inicial y cuatro mensualidades (mayo 2021 - junio 2021 - julio 2021 - agosto 2021) en el momento de la inscripción. Este pago lo realizaré de manera directa en la Caja de la Universidad (ya sea en la caja presencial o a través del portal Caja Virtual).

**PAGO PARCIAL** (ABRIL - MAYO - JUNIO) y (JULIO - AGOSTO)

Pagaré la cuota parte del derecho de inscripción, la cuota inicial y dos mensualidades (mayo y junio de 2021) en el momento de la inscripción, quedando las mensualidades de julio y agosto de 2021 por pagar, junto con la cuota parte pendiente del derecho de inscripción, en el período de confirmación de inscripción (desde el 21 de junio al 02 de julio). Todos estos pagos los realizaré directamente en la Caja de la Universidad (ya sea en la caja presencial o a través del portal Caja Virtual).

**PAGO MENSUAL**

Pagaré atendiendo al siguiente esquema:

**1. Al momento de la inscripción:**

**a. La cuota inicial      b. La cuota parte del derecho de inscripción**

Este pago lo realizaré directamente en la Caja de la Universidad (ya sea en la caja presencial o a través del portal Caja Virtual).

**2. Cuota mensual del mes**, en los meses de mayo 2021 - junio 2021 - julio 2021 y agosto 2021, el pago directo en la Caja de la Universidad (ya sea en la caja presencial o a través del portal Caja Virtual).

Asimismo, declaro que entiendo y acepto al inscribirme las siguientes normas:

- I. El valor de la Unidad Crédito (UC) y por tanto el monto a pagar por concepto de matrícula está asociado exclusivamente al primer período o primera parte del semestre (abril - mayo - junio). El valor de la UC estará publicado en la Circular del Vicerrectorado Administrativo. Este valor será revisado para el segundo período o segunda parte del semestre (julio de 2021 y agosto de 2021), siendo que el nuevo valor de la UC será informado en el mes de junio.
- II. Adicionalmente, el valor de la UC tendrá variaciones a lo largo de cada período o parte del semestre, y estas variaciones aplicarán para aquellos con pago financiado o en el caso de retrasos en los pagos por cualquier motivo si se seleccionó pago parcial.
- III. Aun cuando la Universidad espera mantener los montos de los costos de matrícula atendiendo a lo publicado en la Circular del Vicerrectorado Administrativo, los mismos podrían modificarse en caso de presentarse circunstancias económicas externas que afecten seriamente la situación de la institución.
- IV. El monto correspondiente al derecho de inscripción y la cuota inicial NO será devuelto bajo ninguna circunstancia, independientemente de que el pago se haya realizado en las modalidades Total, Parcial o Mensual.
- V. Los estudiantes tendrán derecho a retiro con reintegro sólo durante las dos primeras semanas de clase, siendo que sólo será devuelto el valor de las mensualidades, excluyendo el derecho de inscripción y la cuota inicial, independientemente de que el pago sea Total, Parcial o Mensual. Si el retiro se produce luego de esta fecha, el estudiante estará obligado a todos los pagos sin devolución (a la tarifa vigente), independientemente de que haya realizado retiro académico.

**VI.** El incumplimiento de los pagos en las fechas establecidas dará lugar a:

- a. Pagos de los saldos adeudados a tarifas distintas atendiendo a lo publicado en la Circular del Vicerrectorado Administrativo.
- b. No confirmación (02 de julio): aplica vencido el plazo para la confirmación de inscripción a la mitad del semestre e implica la suspensión académica en las asignaturas inscritas. Si se autorizara posteriormente la confirmación de inscripción extemporánea, esto no implicará la autorización de recuperación de exámenes que se hayan realizado durante el período de suspensión.
- c. Eliminación de inscripción (03 de mayo): aplica al inicio del semestre, una vez vencido el plazo para la inscripción administrativa. La eliminación de la inscripción supone la pérdida de derechos académicos sobre las materias inscritas.
- d. Retención (hold): el retardo en la cancelación de las cuotas para aquellos que pagan bajo la modalidad mensual implica la suspensión del disfrute de los servicios académicos y administrativos.

**VII.** El seguro estudiantil se deberá pagar de acuerdo con los procedimientos que se establezcan para ello.

**DATOS DEL ALUMNO:**

\_\_\_\_\_

Nombre(s) y Apellido(s)

\_\_\_\_\_

Firma

\_\_\_\_\_

Cédula de Identidad

\_\_\_\_\_

Escuela

**DATOS DEL REPRESENTANTE ECONÓMICO:** (SOLO PARA AQUELLOS QUE SELECCIONEN PAGO MENSUAL)

Yo, \_\_\_\_\_, portador de la cédula de identidad N° \_\_\_\_\_, asumo la responsabilidad solidaria con el compromiso de pago del alumno arriba identificado, en mi calidad de:

Padre     Madre     Representante legal     Otro (indicar): \_\_\_\_\_

Empresa donde trabaja: \_\_\_\_\_ Cargo: \_\_\_\_\_

Dirección de la empresa: \_\_\_\_\_

Dirección de la habitación: \_\_\_\_\_

**Teléfonos:** Trabajo: \_\_\_\_\_ Habitación: \_\_\_\_\_ Celular: \_\_\_\_\_

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Firma del representante económico